



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
01 SEP 2023
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº **23860**

VISTO:

El expediente CO-0062-01897568-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para limpiar y erradicar basurales en calle Estrada al 2.100 y en su intersección con Pasaje 33.5, Barrio 12 de Octubre.


Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2023.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01897568-0 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tácita
FECHA: 15-09-23
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL